



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 31 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1963/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna Laura PEZZUTTI, dirigido por la Dra. Mercedes LENTINI; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna PEZZUTTI, a fojas 18 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores María Rosa BUSTOS y Marita BANUS, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna PEZZUTTI de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Tesina.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema “**Relocalización de Asentamientos Informales y Vida Cotidiana. El caso del Bajo Luján**” que realizará la alumna Laura PEZZUTTI (Registro N° 13167) de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, bajo la dirección de la Dra. Mercedes LENTINI.

ARTICULO 2°.- La alumna PEZZUTTI está en condiciones de comenzar su Tesina.

ARTICULO 3° - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 182/09-D

MVT/ PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano